

20



**BASES 20º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LEBU
CONVOCATORIA ABIERTA: DEL 20 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE 2019**

1.- FECHA DEL CERTAMEN

Tendrá lugar en la ciudad de Lebu, Capital de la Provincia de Arauco, y en las ciudades de Cañete y Concepción en la Región del Bío Bío, Chile, del **10 al 16 de febrero 2020**. Con Sub sede en España, Cuba, Argentina y Guatemala, réplica en Santiago en Centro Cultural Estación Mapocho, GAM y Museo Violeta Parra. **Desde el 2018, CINELEBU es el único festival en Chile calificador de cortometrajes para los Premios Oscar® en las categorías, Animación Internacional, Ficción Regional y Ficción Internacional.**

*Los ganadores en las competencias de cortometrajes de CINELEBU de: Ficción Internacional, Ficción Regional y Animación Internacional serán elegibles para su consideración, en las competencias de Animación y Live Action de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas (AMPAS), sin el recorrido teórico estándar, siempre que el cortometraje cumpla con las reglas de la academia.

Es de responsabilidad del propietario del cortometraje, cumplir con los requerimientos necesarios para que los cortometrajes sean visionados correctamente por AMPAS.

Organiza: Agrupación Cultural Festival de Cine Caverna Benavides.
Produce: Bio Ingeniería Audiovisual Ltda.

2.- OBJETIVOS

CINELEBU, tiene como objeto ofrecer a los realizadores audiovisuales chilenos y extranjeros una ventana de difusión, comercialización y distribución de **cortometrajes** ficción, documental y animación, promoviendo la producción audiovisual de calidad técnica y artística, facilitando y generando espacios para realizar contactos, negocios, apoyos e intercambios, para actuales y futuras obras. Potenciando, además, la formación, educación y audiencias.

3.- CATEGORIAS DEL CERTAMEN EN COMPETENCIA

3.1.- Categoría Cortometraje Ficción Internacional / Categoría Documental Internacional/Animación Internacional

Selección oficial obras realizadas y/o finalizados en los formatos y condiciones indicadas en el punto 4. Podrán participar todas aquellas obras con su proceso de post-producción finalizado entre el **01 de Noviembre 2018**, hasta **01 Octubre 2019**.

3.2.- Categoría Cortometraje Ficción Regional / Categoría Cortometraje Documental Regional

Selección oficial para trabajos y realizadores de Chile o el extranjero que destaquen temas de interés regional y/o locaciones y/o personajes, y desarrollen el género ficción o documental de acuerdo a categoría a postular, deben obligatoriamente incluir en su historia locaciones distintas a la Región Metropolitana (Santiago de Chile). Realizadas y/o terminadas en los formatos y condiciones indicadas en el punto 4. Podrán participar todas aquellas obras con su proceso de post-producción finalizado desde el **01 de Noviembre 2018**, hasta **01 Octubre 2019**.

3.3.- Categoría Cortometraje Documental PUEBLOS ORIGINARIOS

El objetivo es poner en valor y ser un vehículo de difusión para las producciones audiovisuales con temática de los pueblos originarios de Chile, que fomenten el respeto, valoración y reconocimiento a las culturas ancestrales de **Chile**.

Podrán participar realizadores audiovisuales indígenas y no indígenas de Chile y el mundo que hayan producido realizaciones que cuenten y muestren en la producción temas de las comunidades originarias de **Chile** en cualquier aspecto.

Cada participante podrá enviar los trabajos que estime conveniente, cumpliendo con las características técnicas, se recibirán trabajos producidos desde el año **2018** en adelante.



20



3.4.- Categoría Video Clip Nacional

Selección Oficial, podrán participar video clip nacionales, de música: pop, rock, jazz, grunge, blues, country, heavy metal, Indie, punk, soul. La pieza debe de ser un trabajo original y no un extracto ni extensión de otro trabajo. El realizador deberá tener los derechos de la música usada dentro de la pieza, de lo contrario CINELEBU se reserva el derecho de rechazarlo. La pieza puede ser un trabajo original del PARTICIPANTE, o puede ser una pieza por encargo de alguna empresa, debiendo tener la autorización expresa por escrito de la titular de los derechos. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, al menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público). El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación. Se recibirán videos clip desde el año 2018 en adelante.

***CUALQUIER CORTOMETRAJE QUE NO CUMPLA CON LOS PLAZOS INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, QUEDARÁ EXCLUÍDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

4.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

OBLIGATORIOS (la omisión de una de éstas indicaciones lo dejará fuera de competencia)

APLICA PARA TODAS LAS CATEGORIAS EN COMPETENCIA.

4.1.- La fecha límite para que nos proporciones la información de tu cortometraje y el enlace para pre selección es 10/10/2019 y la fecha límite para que nos proporciones tu archivo de proyección en caso de ser seleccionado es 20/11/2019, y lo debes enviar a seleccion@cinelebu.cl

4.2.- Para el proceso de selección y Screening, trabajamos con 3 plataformas donde puede cargar una versión de Screening de tu película en el formato especificado para cada una de las plataformas elegidas:

- <http://festival.movibeta.com/>
- <https://festhome.com/>
- <https://www.shortfilmdepot.com/>
- <https://www.clickforfestivals.com>

4.3.- La vía alternativa de envío sin costo de obras es llenando el formulario presente en la página www.cinelebu.cl, (podría necesitar contar con una cuenta de Gmail) todos los campos deben ser llenados de forma correcta, existen campos obligatorios, en el formulario puede subir el archivo de visionado y/o proyección (max 3 gigas) según las especificaciones del punto 4.4 y las fotografías solicitadas deben tener un mínimo de 300 dpi (max 10Mb).

4.4.- Solo se aceptan estos 2 formatos como archivo de proyección:

- 4.4.1. **Formato y codec: Quicktime or Mp4 (MPEG4-AVC / H.264) o Quicktime (prores422HQ or prores422)**
- 4.4.2. Frame size FullHD: 1920x1080 (píxeles cuadrados)
- 4.4.3. Aspecto: 16/9, si tu película tiene cualquier otra relación de aspecto, enviar el archivo de proyección ajustado con letter or pillar boxes
- 4.4.4. Tasa de transferencia de imagen de al menos 30000 Kbps CBR (**MPEG4-AVC / H.264**)
- 4.4.5. Audio PCM or AAC Stereo 48Khz (sin formatos surround y si es en formato AAC, con una tasa de transferencia mínima de 256Kbps CBR).
- 4.4.6. En caso de ser necesarios subtítulos, deben estar en español e impresos en la imagen, en el área activa de la imagen del cuadro proyectado.
- 4.5. El no cumplimiento de las especificaciones antes detalladas, es causal de descalificación.
- 4.6. Como información adicional, organizamos nuestros Reel de proyección en un archivo por día de competencia, en formato Quicktime, Prores422HQ, 1920x1080 @ 24FPS, 48Khz estéreo, 24Bits con todo el material de proyección.
- 4.7. Cualquier otra pregunta por favor envíanos un correo electrónico a productor@cinelebu.cl
- 4.8. **Duración máxima 30 minutos** incluidos los créditos.



20



4.9 Las obras RODADAS en la Región Metropolitana de Chile, solo podrán competir en las categorías cortometraje ficción, documental o Animación **Internacional, NO EN LA CATEGORÍA REGIONAL.**

5.- ANTECEDENTES GENERALES

- 5.1 Los realizadores y/o Productoras de los trabajos en Competencia seleccionados y que reciban un premio, se comprometen a incluir en su publicidad y material de prensa la frase **“Selección Oficial Festival Internacional de Cine de Lebu”** o **“Selección Oficial CINELEBU”** como texto o incluir los laureles de Selección oficial, entregado por el festival.
- 5.2 El material enviado no será devuelto y pasará a formar parte del archivo de CINELEBU, para uso en actividades culturales y de difusión (sin fines de lucro). Si por algún motivo que escapa de la organización no se realiza el festival, el material no será utilizado en ninguna actividad propia del certamen.
- 5.3 Por el solo hecho de postular a estas bases, las obras seleccionadas automáticamente aceptan autorizar extractos de imagen para efectuar la promoción de la Selección Oficial del Festival a través de medios de comunicación.
- 5.4 El festival no se hace responsable de la calidad ni contenido de los premios tales como becas, magister, transfer, DCP, etc. Éstos son entregados al festival en calidad de auspicios, por tanto será responsabilidad del ganador ponerse en contacto con el auspiciador para hacer efectivo su premio, el festival se compromete a enviar el informe de ganadores, nombre y contactos al ganador y auspiciador respectivamente para su tramitación.
- 5.5 El festival no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autor, derechos de música en que puedan incurrir los trabajos recibidos, siendo éstas siempre responsabilidad de su productor y/o director.
- 5.6 Los realizadores clasificados en la Selección Oficial y ganadores, aceptan que sus obras según competencia, se exhiban en las diferentes Sub Sedes, réplicas y muestras que tiene el festival en Chile y el extranjero. **Todas las exhibiciones serán gratuitas.**

6.- JURADO

- 6.1 Estará formado por personalidades del medio audiovisual, de las artes, la industria y la cultura nacional y extranjera.
- 6.2 Existirán tres jurados oficiales para cada una de las categorías en competencia.
- 6.3 La decisión del jurado oficial y pre seleccionador es inapelable.

7.- INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN COMPETENCIA

- 7.1 **La inscripción de una obra supone la aceptación íntegra de éstas bases.**
- 7.2 Las obras recibidas que no cumplan con las condiciones generales de participación y los requisitos de preselección no serán inscritas. La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinente para aquellos casos no previstos en estas bases.
- 7.3 **La inscripción de una obra supone la aceptación íntegra de éstas bases.**
- 7.4 Las obras recibidas que no cumplan con las condiciones generales de participación y los requisitos de preselección no serán inscritas. La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que estime pertinente para aquellos casos no previstos en estas bases.

